



RESOLUCIÓN N° 1108 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE".-----

Asunción, 05 de setiembre de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Mónica Rolfo, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE**", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE**", tiene por objetivo general promover y difundir la inversión en el rubro inmobiliario de Asunción y todo Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE**", será una jornada de intensa actividad donde conferencistas de nivel internacional brindarán su mirada sobre la situación actual del sector inmobiliario tanto desde una perspectiva regional como local, así como la importancia del mercado nacional. Contará con una gran oferta de oportunidades exclusivas para concretar las mejores inversiones, también contará con un espacio gastronómico, áreas para networking y música. Entre las acciones que llevará a cabo se encuentra promover negocios en el sector inmobiliario, difundir conocimiento de los avances tecnológicos, promocionar el crecimiento de Asunción y generar lazos más estrechos entre los distintos actores que moviliza el rubro; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 241/19 del 28 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "**6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE**".-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo



[Handwritten signature]





RESOLUCIÓN Nº 1108 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de setiembre del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "6ª EDICIÓN PARAGUAY INVIERTE".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo